

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.553 de 2009, ejecución número 262 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Gómez de Enterría, contra la empresa “Pemauto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen Rodrigo Saiz.—En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito y minuta, por presentados por el letrado don Eduardo Gómez de Enterría, únanse a los autos de su razón. Dese traslado de los mismos a “Pemauto, Sociedad Limitada”, requiriéndole, bajo apercibimiento de apremio, si no pagare ni formulare impugnación, para que en el plazo de diez días proceda al pago de los honorarios en cuantía de 2.900 euros, que deberá depositar en la “Cuenta de consignaciones” judiciales que este Juzgado mantiene abierta en el “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid, con el número 2512, clave 64.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pemauto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.856/10)